Contrato No. 088 de 2026

Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al seguimiento de los contratos a cargo de la gerencia de construcción de proyectos férreos en el marco del proyecto primera línea del metro de Bogotá (PLMB).

Fecha de Inicio del Contrato:	02/10/2026
Fecha de Terminación:	01/05/2027
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor del Contrato:	El valor del contrato ascenderá a la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($60.339.930),** incluido todos demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Partes del Contrato:	**Contratante:**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista:	**GINA PATRICIA BARÓN LACHE**

SUPERVISIÓN	ANDRÉS EDUARDO CASAS RAMÍREZ – Profesional grado 4 Subgerencia de Gestión de Proyecto conforme a la Cláusula 22 del Contrato 088 de 2026.

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00826 de fecha 11/09/2026	001034 de fecha 30/09/2026	42301172404202001930151 9 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1	**$60.339.930**	**$60.339.930**

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula **14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, del Contrato para el inicio de la ejecución del mismo, se requiere:

"…Para suscribir el Acta de inicio el supervisor deberá verificar y dejar constancia en la respectiva Acta:

a. *La afiliación de EL CONTRATISTA a la ARL correspondiente, en caso de que el contrato tenga un plazo superior a un (1) mes;*
b. *El cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 (si aplica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 25 del estudio previo), y/o el Decreto Distrital 189 de 2020;*
c. *La Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A;*
d. *La Autorización de datos personales;*
e. *La Carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad de la EMB;*
f. *La relación de contratos de prestación de servicios persona natural o jurídica de la EMB."*

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, así como la afiliación del Contratista a la ARL por parte de la EMB, la **Gerencia de Gestión Contractual** notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 y/o el Decreto Distrital 189 de 2020 o el que lo modifique o haga sus veces y de la suscripción de la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula **14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, del mismo para su inicio de la ejecución.

NOTA: Frente al cumplimiento de *"…**las obligaciones del CONTRATISTA con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019 (si aplica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 25 del estudio previo), y/o el Decreto Distrital 189 de 2020"***, la supervisión cuenta con pantallazo que se relaciona a continuación frente a la publicación del citado documento, así:

Resultados de la búsqueda

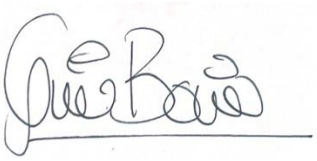
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
GINA PATRICIA BARON LACHE CEDULA DE CIUDADANIA - 1032446752	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	METRO DE BOGOTA S.A.	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**4125271-01** Declaración inicial	2026-10-02 09:38	FINALIZADO
GINA PATRICIA BARON LACHE CEDULA DE CIUDADANIA - 1032446752	Declaración Ley 2013 de 2019	METRO DE BOGOTA S.A.	CONTRATISTA	INGRESO	**2689512-01** Declaración inicial	2025-05-16 16:59	FINALIZADO
GINA PATRICIA BARON LACHE CEDULA DE CIUDADANIA - 1032446752	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	INGRESO	**2483208-01** Declaración inicial	2025-02-13 10:27	FINALIZADO

En consecuencia, en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre de 2026, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma digital certificada adjunta
ANDRÉS EDUARDO CASAS RAMÍREZ
Profesional Grado 4
Subgerencia de Gestión de Proyecto
Supervisor
C.C. No. 80.157.176

POR EL CONTRATISTA



GINA PATRICIA BARÓN LACHE
C.C. 1.032.446.752.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Inicio GPB Cto 088 de 2026

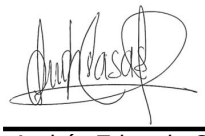
METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261002-112058-1196f4-29444122
Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-02 11:20:58
Finalización: 2026-10-02 11:20:58

Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Eduardo Casas Ramirez



Andrés Eduardo Casas Ramírez
80157176
andres.casas@metrodebogota.gov.co
Profesional
Metro de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Inicio GPB Cto 088 de 2026

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261002-112058-1196f4-29444122
Creación: 2026-10-02 11:20:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-10-02 11:20:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Eduardo Casas Ramírez andres.casas@metrodebogota.gov.co Profesional Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-10-02 11:20:58 Lec.: 2026-10-02 11:20:58 Res.: 2026-10-02 11:20:58 IP Res.: 200.69.106.60